UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Ciencias Químicas

CIUDAD UNIVERSITARIA
San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS POR CONTRATACION DIRECTA, PAC N° 00192602.

Se reúne el Comité de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa, nombrado por Resolución N° **181/2010**, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, para evaluar la oferta presentada por Contratación Directa del llamado Adquisición de Productos de Artes Graficas. Asisten a la misma los señores: C.P. Sonia Unzaín, el Sr. Julio Sosa y el Abog. Pedro Olmedo – Miembros del Comité de Evaluación.
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS, Contratación Directa, PAC N° **00192602,** FF.30 Rubro 330 – Producto de Papel, Cartón e Impresos.

Se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico.

ANALISIS, EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACION:

1) Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha veintitrés días del mes de abril de 2010, correspondiente al llamado por Contratación Directa de **Adquisición de Productos de Artes Graficas**, se realizó la evaluación de las oferta presentada por la siguiente firma:

FIRMA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
GRAFICA ESPERANZA DE MARCIA YHARI	**En Nota**	**50.000.000.-**

2) La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registran según las siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL	M y M	GRAF. MONARCA S.R.L.	GRAFIMAN	ALAMO S.A.	GRAF. ESPERANZA
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	NC	C	NC	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C	C	C
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	C	C	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	NC	C	C	NC	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NA	NA	NA	NA	NA
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA	NC	NA	C	NA
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C	C	C	C	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C	C	C	C
10	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	NC	C	NC	C	C
11	Constancia de la Dirección de Registros Públicos, de no encontrarse en Convocatoria de Acreedores, Quiebra o Liquidación e Interdicción;	C	C	NC	NC	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

3) RECOMENDACIÓN:

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico.
Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Se realizó el examen exhaustivo a las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, la oferta de la firma **GRAFIMAN**, no presentó su oferta con el membrete de la misma además no consta con el anexo 3 debidamente completo y la firma **M & M** no consta con el anexo 3 **requisito sustancial para la entrega de la oferta**, razón por la cual el Comité considera necesario descalificar a las citadas anteriormente por no cumplir con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se verificó y analizó el presupuesto de la empresa **GRAFICA ESPERANZA DE MARCIA YAHARI, la siguiente oferta mas baja.** El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la misma, porque la oferta reúne todas las características requeridas y convenientes para la Institución. Por lo tanto se concluye cuanto sigue:

4) **RECOMENDAR** la adjudicación del llamado por Contratación Directa **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"** (P.A.C. Nº 00192602, Rubro Productos de Papel, Cartón e Impresos, Fuente de Financiamiento 30) a la siguiente firma: **GRAFICA ESPERANZA DE MARCIA YAHARI por un total de Guaraníes 50.000.000.-(CINCUENTA MILLONES) Gs.**

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe fue elaborado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diez, por el Comité de Evaluación.

Sr. Julio Sosa
Miembro

Abog. Pedro Olmedo
Miembro

Sonia Unzain Martínez
Miembro